

15 de mayo. DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIAS

## FAMILIAS QUE CUENTAN

Bajo el lema de **Somos familias que tienen mucho que contar #FamiliasQueCuentan**, la Federación de Asociaciones de Madres Solteras – FAMS- reclama en el *Día Internacional de las Familias* que se proteja a este modelo de familia del trato discriminatorio que recibe.

Los hogares monoparentales son el único modelo de familia en continuo crecimiento y siguen estando en su mayoría encabezados por mujeres. Según la Encuesta Continua de Hogares (ECV 2020) hay 1.944.800 hogares monoparentales en España, de éstos el **81,4% (1.582.100) son hogares monomarentales, encabezados por una mujer**. Sin embargo, el número de familias monoparentales es mucho mayor ya que las estadísticas solo contabilizan hogares por su constitución y olvidan que, dentro de éstos, pueden convivir varias unidades familiares.

Las familias monoparentales soportan en su día a día un trato discriminatorio en diferentes ámbitos que debería quedar solventado con la aprobación de la nueva **Ley de Familias**, pero la realidad es que este texto legislativo, pese a ser un avance, no incorpora todas las alegaciones que desde FAMS en nombre de las 21 entidades de la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales se presentaron al Ministerio de Servicios Sociales y Agenda 2030. En estas aportaciones se especifican las siguientes MEDIDAS PRIORITARIAS de acción positiva:

### 1. Definición y título:

- Mejora de la **definición de familia monoparental** para garantizar la inclusión de todas aquellas familias en las que todas las responsabilidades parentales están recayendo sobre una sola persona, mujer por lo general, porque el segundo progenitor no ejerce sus obligaciones parentales.
- **Registro Estatal de Familias Monoparentales**, para homogeneizar la información respecto a nuestras familias que en estos momentos no cuentan con datos suficientes y certeros para la implementación de políticas adaptadas a sus necesidades.

### 2. Marco protector:

- Aplicación del **marco protector** derivado de la Ley de Familias numerosas, que pasa a denominarse Ley de familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza, incluyendo a todas las monoparentales desde el primer hijo/a con la categoría general, que representan el 70 % de las familias monoparentales y pesa sobre ellas una tasa de **riesgo de pobreza del 49,2%**.
- En estos momentos quedan discriminadas aquellas con miembros con discapacidad o con bajos ingresos frente a las familias biparentales, pues en esos supuestos la Ley de Familias Numerosas, les computa en la práctica un hijo más, pasando a ser numerosas con dos hijos/as o de categoría especial con tres.

En cambio, monoparentales con 1 hijo/a en esas situaciones, no tienen la protección derivada de esa Ley cuando tendrían que ser tratadas como las monoparentales de 2 hijos/as y por tanto ser incluidas en la Ley Familias Numerosas, con la categoría especial.

### 3. Permisos y otras medidas en el ámbito laboral

- **Duplicidad de todos los permisos dirigidos a cuidar**, entre ellos el permiso por nacimiento, acogida o adopción, el permiso de lactancia, el permiso por enfermedad u hospitalización respecto de los hijos e hijas, y también los nuevos permisos derivados de la **Directiva de Conciliación** como el permiso parental y el permiso por fuerza mayor familiar.

Garantía de los **derechos de la infancia** a no ser discriminados por su modelo de familia. Igualdad de derechos para la conciliación, pues nuestras familias solo cuentan con los permisos derivados de una única persona progenitora para atender las mismas necesidades de los niños y niñas.

- Igualar el ejercicio de derechos en todas las medidas en las se condiciona su disfrute a que ambos progenitores trabajen, de manera que sean aplicables a las familias monoparentales en las que solo hay una persona que trabaja.

### 4. Fiscalidad:

- **Modificaciones en la Ley del IRPF** que nos penaliza en múltiples ámbitos:
  - **Reducción** por tributación conjunta igual a la de matrimonios, esto es, 3.400 € en lugar de 2.150 € como hasta ahora.
  - **Deducción de 1.200 € para las familias monoparentales de un hijo/a**. Las familias monoparentales de dos hijos/as pasarán a deducirse el mismo importe que las familias numerosas de categoría especial, ya que es ésta la categoría en la que serán incluidas en la nueva Ley de Familias con mayores necesidades de apoyo en la crianza. Proponemos que las de un hijo/a pasen a deducirse la cantidad que hasta ahora se deducían las de dos.
- Garantizar que la Ley de Haciendas Locales permita que los ayuntamientos puedan practicar bonificaciones a todas las familias monoparentales desde el primer hijo/a.

El Proyecto de Ley modifica la Ley de Haciendas Locales para hacer extensible la posibilidad de Bonificación a todos los supuestos reconocidos en la Ley 40/2003. En estos momentos las familias monoparentales de un hijo/a quedan excluidas.

### 5. Seguridad Social:

- **Corrección de la prestación de corresponsabilidad con el cuidado del lactante**. En estos momentos se nos deniega la ayuda complementaria a la lactancia dirigida al tramo comprendido entre los 9 y los 12 meses del menor, porque no hay otro progenitor que se reduzca la jornada, dejándonos fuera de esta protección.

• **Modificación del IMV** y del complemento de infancia a través de una disposición final, para que se materialicen de manera directa las mejoras que el texto incluye para las familias monoparentales:

- Adaptación del complemento de monoparentalidad y, en definitiva, de los baremos de ingresos, para igualar el trato de estas familias con las familias biparentales con el mismo número de hijos/as.
- Corrección del criterio de convivencia, para que todas las familias monoparentales sean consideradas posibles beneficiarias respecto de sus propios ingresos familiares sin perder el complemento de monoparentalidad, aunque tengan que convivir con otros familiares o personas.

Las familias monoparentales necesitamos una ley que nos reconozca, ampare y proteja ya que somos objeto de una mayor vulnerabilidad tanto económica como social derivada de la conciliación y los cuidados y que es resultado de esta falta de reconocimiento, una falta que no sólo sufren las madres sino también sus hijos e hijas.

Desde FAMS y la REEFM, con motivo del **Día Internacional de las Familias** decimos públicamente que las nuestras son **#FamiliasQueCuentan**. Tenemos voz propia ante nuestros representantes políticos y les instamos a que trabajen en la aprobación de una normativa que acabe con la desprotección de este modelo familiar por el trato discriminatorio que viene soportando.

**Por una Ley de Familias que iguale el trato a nuestras familias en todo el territorio nacional y que nos trate con equidad y sin discriminación respecto a las familias biparentales, que nos defina de manera inclusiva permitiendo un registro, que dé cobertura integral a nuestras necesidades y que garantice los derechos de nuestras hijas e hijos.**

Para más información: **Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS)** tel/fax: 91 310 36 55- 633 231 264  
C/ Bravo Murillo 4 local despacho 13 - 28015 Madrid- [info@federacionmadresolteras.org](mailto:info@federacionmadresolteras.org) -  
[www.familiasmonomarentales.es](http://www.familiasmonomarentales.es)